



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.257/12

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio nº 958/12, publicado en la página 14 del Boletín Oficial de la Provincia nº 59 de fecha 26 de marzo de 2012, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de Cementerio Municipal, ha sido detectado un error en el mismo:

Donde dice:

"Artículo 6. Cuota

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- 1- Sepultura perpetua de 3 cuerpos del metro por 2,10 metros: 600 euros
- 2- Nichos perpetuos de 3 cuerpos de 1 metro por 2,10 metros: 600 euros"

Debe decir:

"Artículo 6. Cuota

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- 3- Sepultura perpetua sin cimbrar de 3 cuerpos de 2,50 metros por 3,00 metros: 600 euros
- 4- Nichos perpetuos cimbrados de 3 cuerpos de 0,70 metro por 2,50 metros: 600 euros"

Siendo totalmente válido el anuncio conforme fue publicado.

Fuentes de Año, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.